Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSOLA DE GASES MEDICINALES", ID N° 366.815.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 12:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSOLA DE GASES MEDICINALES" , ID N° 366.815.**

El llamado cuenta con Resolución D.G.I.M.T N° 18/2019 de fecha 25 de octubre de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSOLA DE GASES MEDICINALES" , ID N° 366.815.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Bernardino Alcaráz Caballero, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34,
Eliseo González Aquino, representante del Departamento de Mantenimiento Biomédico del Instituto de Medicina Tropical.

1. **ANTECEDENTES:**

Según Resolución S.G Nº 076 de fecha 28 de febrero de 2019 se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la que establece: la SUB UOC Nº 34 – Instituto de Medicina Tropical –CD MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSOLA DE GASES MEDICINALES

En fecha 15 de octubre de 2019, por Nota D.A.I.M.T Nº 476/19, la Directora Administrativa, Lic. Lourdes Villasboa, del Instituto de Medicina Tropical remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSOLA DE GASES MEDICINALES", ID N° 366.815

Por Nota D.O.C Nº 1112/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 dirigida a la Econ. Lourdes Villasboa, Directora Administrativa del IMT, se otorga la autorización para la realización del Llamado de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CONSOLA DE GASES MEDICINALES, ID N° 366.81, bajo la modalidad de Contratación Directa, firmada por el Abog. Pablo Lezcano, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), Lic. Zunilda Medina de la Unidad Técnica de Apoyo de la D.O.C, Laura Ojeda – Coordinadora de la D.O.C.

El llamado fue publicado el 18 de noviembre de 2019 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 366.815

Conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se han hecho las invitaciones a las siguientes empresas: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., VIS S.R.L., SETI SRL, NOVATECH de Carlos Horacio Colman, LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

En fecha 27 de Noviembre de 2019 se efectúa la Prórroga de la Apertura de Ofertas en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, de fecha 22 de mayo "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa....", y en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 de fecha 24/02/2015 "Por la cual.... Se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", la Convocante procedió a prorrogar el plazo para la Entrega y Apertura de Sobres.

En fecha 27 de Noviembre de 2019 se realiza la publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, estableciéndose como nueva fecha de apertura de ofertas para el 3 de diciembre a las 10:30 horas.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**:

Eliseo González
Jefe de Mant. Bio.

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 3200/2019, por un importe total de G. 28.500.000 (Guaraníes Veintiocho millones quinientos mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha tres de octubre de 2019, realizado a las 10:30 horas, observándose la recepción de 2 (dos ofertas), la que se detallan a continuación:

Nº	Oferente	Monto Total de la Oferta (en Guaraníes)	Total folios de la carpeta de oferta
1	JR INGENIERIA de Javier Recalde	26.600.000	Del 01 al 65
2	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	23.982.448	Del 01 al 84

Se ha dejado constancia de observaciones en el momento del Acto de Apertura.
La Empresa JR INGENIERIA de Javier Recalde, representado por Javier Recalde, expresó en la Nota de Observaciones:
-La planilla de precios presentado por La Oxigena Paraguaya "AIR LIQUIDE":
1- Presenta discrepancia (modificación) con respecto al formulario de Precio original en la Columna de Código de Catalogo.
2- La sumatoria de los ítems tiene error, no coincide con la sumatoria de los Sub Ítems declarado en la planilla de precios en los Ítems 1 al 7.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que de conformidad al Anexo E de la Carta de Invitación se deberá presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación de apertura de oferta.-
Se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JR INGENIERIA de Javier Recalde	**Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 800.000 **Cumple**
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	**No Cumple**	Presenta Declaración Jurada por Gs. 720.000 **Cumple**

Análisis de los documentos de carácter sustancial:
La empresa LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. RUC 80002019-7, de conformidad al Anexo E de la Carta de Invitación referente a "El formulario de oferta y **lista de precios** generado electrónicamente *se deberá presentar debidamente completado y firmado".*

Verificado el documento se desprende que el Formulario de oferta está debidamente completado y firmado no así el listado de precios ya que el monto total ofertado en cada ítem no coincide con la sumatoria de los sub ítems.

Como se visualiza en el portal de la DNCP el Anexo C de la carta de Invitación publicada para referenciar las Especificaciones técnicas y las cantidades solicitadas se desprende que el llamado de referencia consta de 7 ítems y cada ítems se sub divide en cuatro sub ítems cada una, en donde la sumatoria de los sub ítems debe coincidir con el monto total ofertado por cada ítems.

Realizada la sumatoria presentada por la empresa LA OXIGENA PARAGUAYA S.A se tiene que tanto el monto total de cada una de los ítems difiere de la sumatoria de los sub ítems solicitados dentro de la misma.

Por lo tanto y en vista de que el documento es de carácter sustancial la oferta de la empresa LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. RUC 80002019-7, queda desestimada del presente llamado.

Eliseo Gonz...
Jefe de Mant. Bio...
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

En el Punto 20.2 de las Instrucciones a los Oferentes se establece que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

En el SICP se establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 3% para este llamado con ID Nº 366.815.

5. DESESTIMACIÓN DE OFERTA

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que la Empresa LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. RUC 80002019-7 no presenta el Listado de Precios en forma correcta.

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a DESESTIMAR la oferta de la Firma LA OXIGENA PARAGUAYA S.A. RUC 80002019-7 por no cumplir con el documento sustancial "Listado de Precios", por no ser susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación de apertura de ofertas.

6. VERIFICACIÓN CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15.

"Que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.
PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03). Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

*A través de la página web http: //www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública se realizó la Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.
*Detalle de los Datos Personales y números de Constancias de la Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a:

Representantes	Empresa	C.I. N°	Constancia N°
JAVIER RECALDE ENCINA	JR INGENIERIA	3.723.322	1297212

De acuerdo a cada Constancia expedida para cada Representante se visualiza la Base de datos consultados en el Sistema Nacional de Administración SINARH y en la Nómina de Funcionarios Permanentes o

Eliseo Gonzalez
Jefe d. Mant. Bio...

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

Contratados (Altas y Bajas). Se constata que los mismos NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

Cada Constancia formará parte de este Informe de Evaluación, lo cual estará como Anexo. En cada Constancia se especifica la fecha de Emisión y tendrá validez de 15 días hábiles, como indican los documentos, pero considerando que durante la etapa de evaluación estas Constancias certifican que ningún Proveedor participante posee impedimento para que su oferta sea rechazada.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

7.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

No se realizaron correcciones aritméticas: no se encontraron errores aritméticos.

El Comité de Evaluación de Ofertas al proceder a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, establece lo siguiente:

*La oferta a ser analizada en el Cuadro Comparativo de Precios es la oferta de JR INGENIERIA de Javier Recalde Y LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

7.2 ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Según se desprende del cuadro observado ut supra, los ítems de la oferta a ser considerados corresponden a la firma JR INGENIERIA de Javier Recalde.

El Cuadro Comparativo de Ofertas forma parte del Anexo de este Informe de Evaluación.

7.3 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza las verificaciones técnicas de la Oferta de JR INGENIERIA de Javier Recalde, de acuerdo a los ítems solicitados, conforme al Anexo C. Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, del Llamado publicado según Número de Expediente 331.086 de la DNCP y visualizando el cuadro comparativo.

La Empresa JR INGENIERIA de Javier Recalde cumple con las especificaciones técnicas.

7.4 ANEXO II. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

*Durante la evaluación de las ofertas y ordenarlas de menor a mayor y conforme los precios ofertados, este comité **no considera necesario** en solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

*Empresa JR INGENIERIA: El porcentaje de variación entre el Precio Ofertado y el Precio Referencial es de

ITEMS	VARIACION PORCENTUAL
1	0,0%
2	0,0%
3	0,0%
4	0,0%
5	0,0%
6	0,0%
7	0,0%

Eliseo González
Jefe de Mant. Bio...
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

Por lo que se adecua a la reglamentación de la DNCP

El Cuadro de Análisis de la Variación Porcentual de los Precios Ofertados forma parte del Anexo de este Informe de Evaluación.

8. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS no han sido utilizados debido a que los mismos resultaron inaplicables al contar con una sola oferta en el marco de la presente Contratación Directa.

En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en la carta de invitación:
METODO DE VERIFICACION: CUMPLE – NO CUMPLE – (N/A) NO APLICA.-

I DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	JR INGENIERIA de Javier Recalde
a) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
III Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
Patente municipal vigente	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	

Eliseo Gonzá...
Jefe de Mant. Bio...

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos [3] tres meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [3] tres años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos [3] tres años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de bienes/servicios, copias de facturas o contratos dentro de los años: 2.016, 2017 y 2.018 que demuestren que el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deben equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. *En caso de consorcio el líder deberá cumplir al menos el 30% de este punto, pudiendo los demás miembros del CONSORCIO cumplir el porcentaje restante.*	CUMPLE
e) **Otros documentos.**	
Nomina de socio / Representantes Legales	N/A
Balance comparativo y Cuadro de Resultados de los Años 2016, 2017, 2018	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE
Certificado de origen Nacional emitidos por el MIC	N/A

10. <u>ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS</u>:

El Comité evaluador procede al estudio de las documentaciones proporcionadas para la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS,** en el marco de la presente Contratación, con el fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato que establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

EMPRESA: JR INGENIERIA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	626.012.315 / 114.106.870	5,48	1.344.738.578 / 68.580.743	19,6	4.198.412.992 / 1.740.310.107	2,41	9,16	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	114.106.870 / 909.380.261	0,12	68.580.743 / 1.732.486.583	0,03	1.740.610.107 / 4.860.754.944	0,35	0,166	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	311.891.376 / 469.453.244	0,66	865.317.531 / 781.344.620	1,10	1.454.853.567 / 3.120.144.837	0,46	0,74	CUMPLE

Se observa que la empresa JR INGENIERIA de Javier Recalde se halla apta para cumplir la capacidad financiera del llamado.

Eliseo Gonz...
Jefe de Mant. Bio...
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la Carta de Invitación:
Presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de bienes/servicios, copias de facturas o contratos dentro de los años: 2.016, 2017 y 2.018 que demuestren que el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deben equivaler como mínimo al 25% del valor de la oferta. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
En caso de consorcio el líder deberá cumplir al menos el 25% de este punto, pudiendo los demás miembros del CONSORCIO cumplir el porcentaje restante.

Es verificado que la Empresa en competencia, ha presentado los contratos para analizar este punto de la Carta de Invitación.

Quedando como sigue el cuadro de Experiencia y Capacidad Técnica:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	FACTURAS Y/O CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
JR INGENIERIA de Javier Recalde	26.600.000	6.650.000	41.244.100	CUMPLE

Se ha verificado que la empresa participante en esta Contratación Directa ha cumplido con el requisito solicitado.

12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y en el Art. 61 º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

En base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar la presente Contratación por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación a la Empresa JR INGENIERIA de Javier Recalde

Quedando la adjudicación como sigue y se aprecia:
Empresa: JR INGENIERIA de Javier Recalde
RUC: 3.723.322-0

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Mantenimiento y Reparación de Consola de Gases Medicinales Marca AIR LIQUIDE con 2 tomas de Vacio (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/4"), 1 de toma de Aire Comprimido (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/8"), 2 tomas de oxigeno (8 mts. Tuberías cobre electrolítico 3/8") Cod. Pat. N° 011-296-44-0302	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000

Eliseo Gonz...
Jefe de Mant. Bio...
IMT

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

2	Mantenimiento y Reparación de Consola de Gases Medicinales Marca AIR LIQUIDE con 2 tomas de Vacio (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/4"), 1 de toma de Aire Comprimido (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/8"), 2 tomas de oxigeno (8 mts. Tuberías cobre electrolítico 3/8") Cod. Pat. N° 011-296-44-0303	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
3	Mantenimiento y Reparación de Consola de Gases Medicinales Marca AIR LIQUIDE con 2 tomas de Vacio (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/4"), 1 de toma de Aire Comprimido (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/8"), 2 tomas de oxigeno (8 mts. Tuberías cobre electrolítico 3/8") Cod. Pat. N° 011-296-44-0304	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
4	Mantenimiento y Reparación de Consola de Gases Medicinales Marca AIR LIQUIDE con 2 tomas de Vacio (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/4"), 1 de toma de Aire Comprimido (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/8"), 2 tomas de oxigeno (8 mts. Tuberías cobre electrolítico 3/8") Cod. Pat. N° 011-296-44-0305	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
5	Mantenimiento y Reparación de Consola de Gases Medicinales Marca AIR LIQUIDE con 2 tomas de Vacio (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/4"), 1 de toma de Aire Comprimido (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/8"), 2 tomas de oxigeno (8 mts. Tuberías cobre electrolítico 3/8") Cod. Pat. N° 011-296-44-0306	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
6	Mantenimiento y Reparación de Consola de Gases Medicinales Marca AIR LIQUIDE con 2 tomas de Vacio (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/4"), 1 de toma de Aire Comprimido (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/8"), 2 tomas de oxigeno (8 mts. Tuberías cobre electrolítico 3/8") Cod. Pat. N° 011-296-44-0307	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
7	Mantenimiento y Reparación de Consola de Gases Medicinales Marca AIR LIQUIDE con 2 tomas de Vacio (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/4"), 1 de toma de Aire Comprimido (10 mts. Tuberías de cobre electrolítico 3/8"), 2 tomas de oxigeno (8 mts. Tuberías cobre electrolítico 3/8") Cod. Pat. N° 011-296-44-0308	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
						TOTAL ADJUDICADO		**26.600.000**

Filseo Gonz...
Jefe de Mant. Bio...

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GS. 26.600.000 (SON GUARANÍES VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO. –

14- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 23051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación. Este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC	SISTEMA DE ADJUDICACION	TOTAL ADJUDICADO GS.
JR INGENIERIA	3722322-0	POR EL TOTAL	26.600.000
			26.600.000

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ELISEO GONZALEZ AQUINO
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO BIOMEDICO
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

BERNARDINO ALCARAZ CABALLERO
REPRESENTANTE DE LA SUB UOC N° 34
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL